



Nuevo calendario y forma de declaración del Anexo de Activos Monetarios en el Exterior

Nos permitimos informarles que, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000609, emitida por el SRI y publicada en el Suplemento del RO No. 148 del 27 de diciembre de 2017, se reforma el calendario para la Declaración de los Activos Monetarios en el Exterior; así mismo, en su portal web institucional, se establecieron los lineamientos que se deben seguir para su declaración. Al respecto, es importante tomar en cuenta lo siguiente:

Nuevo Calendario para la Declaración

De acuerdo a la nueva normativa, el calendario para presentar la información relacionada con los activos monetarios que mantengan las personas naturales y sociedades en instituciones financieras del exterior es el siguiente:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN
Año 2014	Hasta el 28 de febrero del 2018
Año 2015	Hasta el 30 de marzo del 2018
Año 2016	Hasta el 30 de abril del 2018

Forma de Presentar la Información

El SRI ha incorporado en su portal web la opción para presentar esta información a través del **Anexo de Activos Monetarios en el Exterior – AMX**. Dicho anexo contiene: el Instructivo de Anexo, el Instructivo para generar el archivo XML y una plantilla en formato Excel ejemplificativa.

Para poder acceder a esta información, se debe ingresar al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>

Los activos monetarios a ser reportados son:

- Depósitos en cuentas corrientes
- Depósitos en cuentas de ahorro
- Depósitos a plazo
- Fondos de inversión
- Fondos administrados
- Derechos fiduciarios

Si tuvieren alguna inquietud al respecto, por favor no duden en comunicarse con nosotros.

ETL GLOBAL

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso / Quito
Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec

